

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA. (Acuerdo Plenario de 29/01/2016)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3 ASUNTOS POR DELEGACION DEL PLENO:

3.1 Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 03/2018.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la Propuesta del Cuarta Tte. Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Contratación, cuyo tenor es el siguiente:

"Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 03/2018, con el detalle de facturas señalado en el expediente tramitado al efecto, por un importe global de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (64.239,25 €), con el consiguiente levantamiento del reparo formulado por la Intervención municipal respecto de las facturas por importe global de 4.437,14 € que constituyen el reconocimiento extrajudicial de créditos propio

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

LA VICESECRETARIA GENERAL